

DIARIO CONSTITUCIONAL

de Palma de Mallorca.

JUEVES 3 DE AGOSTO DE 1837.

La Invencion de S. Estéban.

Sale el sol á las 4 y 59 minutos: pónese á las 7 y 1 minutos.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANCHO.
Sesion del dia 9 de julio.

Se abrió á las doce.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta de la siguiente proposición del Sr. Burriel.

«Siendo la mas interesante que puede ocupar á las córtes en la actualidad, la manera de atender á la subsistencia del ejército, con lo que tanta relacion tiene el dictámen de la comision de diezmos, sobre aplicacion de estos en el presente año á cubrir sus atenciones, pido á las córtes que á dicho dictámen se dé la misma preferencia que á la constitucion y á la ley electoral, señalando para la discusion las tres primeras sesiones.—Burriel.»

El Sr. BURRIEL la apoya y pide se declare comprendida en el art. 100 del reglamento.

Así se resuelve, y admitida á discusion queda aprobada.

Se da cuenta de varios expedientes de interes individual que pasaron á las comisiones respectivas.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del dia. Continúa la discusion sobre los diezmos. Tiene la palabra para rectificar ó deshacer una equivocacion el Sr. Gorozarri.

El Sr. GOROZARRI rectifica efectivamente varios hechos, y despues lo hace tambien el Sr. Hompanera.

Despues de un ligero debate, á petición de un Sr. diputado se declara el punto suficientemente discutido, acordándose en seguida que la votacion sea nominal.

Verificada esta resulta haber dicho que sí 96 señores, y 7 que no; no habiendo por consiguiente votacion por no haber el suficiente número de diputados á votar.

El Sr. Vazquez Parga y el Sr. Baeza (D. Juan) reclaman manifestando haberse salido algunos señores cuando se iba á proceder á la votacion.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que en esto no puede hacer nada absolutamente puesto que pendia del patriotismo de los señores diputados.

En seguida se procede á la discusion de las adiciones hechas al proyecto de amnistia, y hecha lectura del dictámen que se refiere á ellas; y subdividido en cuatro partes son aprobadas sin discusion alguna.

El Sr. PRESIDENTE anuncia que se procede á la discusion del dictámen acerca de las observaciones sobre el cobro del préstamo de los 200 millones.

El Sr. secretario RODA hace lectura de este dictámen. Promovida acerca de él una corta discusion, queda pendiente, y entra á jurar un Sr. diputado.

Habiendo al parecer del Sr. Presidente suficiente número de señores diputados en el salon, anuncia que va á proceder á realizar la votacion que quedó pendiente por no haber suficiente número de Sres. diputados.

Durante la lectura del dictámen que se va á votar, algunos señores abandonan sus asientos y se salen fuera del salon.

Varios Sres. diputados reclaman fuertemente el orden.

El Sr. VAZQUEZ DE PARGA reclama la inscripcion de los nombres de los señores que han abandonado sus asientos.

El Sr. GIL ORDUÑA, en medio de la viva agitacion que reina en el salon, avanza precipitadamente hasta la tribuna colocada en medio del salon, y golpeando fuertemente en el exterior de dicha tribuna habla apresuradamente sin que podamos percibir mas que el que desea que conste su indignacion por haber abandonado algunos diputados sus asientos al irse á proceder á la votacion.

Restablecido en algun tanto el orden se verifica la votacion de la cual resulta haber dicho que sí 96 señores contra 17 siendo el total 113, número insuficiente para que fuese válida la votacion.

Habiendo pedido la palabra el Sr. Parga y empezado á probar algunas observaciones sobre este resultado, aparece de nuevo en el salon el Sr. Castro que habia abandonado su asiento antes de haberse empezado la votacion, el cual toma la palabra y manifiesta,

que el hecho que tanto ha escandalizado á algunos señores, no era mas que el indisputable derecho que correspondia á los señores diputados á quienes el reglamento autorizaba para ello. Que obligar á los diputados á asistir á la votacion y á decir en ella sí ó no cuando quizá no tenian formada su conciencia sobre el asunto que se trataba, era una verdadera coaccion que no debiera tener lugar con diputados independientes.

Y concluye por último reforzando su aserto con la lectura de algunos artículos del reglamento:

Algunos señores que durante el discurso del Sr. Castro habian pedido la palabra, la reclaman de nuevo.

El Sr. Presidente manifiesta que no hay motivo de discusion; y despues de encargar para mañana la mayor puntualidad á los señores diputados, á fin de efectuar la votacion pendiente, señala el orden del dia y levanta la sesion á las cuatro y cuarto.

Sesion del dia 10.

Se abrió á las doce y cuarto.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del dia. Ayer resolvieron las córtes que con la misma preferencia que se ha discutido la ley electoral se discuta la del diezmo. Ayer quedó pendiente la votacion nominal, y como á primera hora no hay número suficiente de señores diputados por hallarse ocupados en las comisiones se suspende sin perjuicio de que se cumpla lo acordado, y se tratará ahora de otros asuntos no menos urgentes.

Sigue la discusion sobre el dictámen de la comision sobre la contribucion de los 200 millones.

No teniendo nadie pedida la palabra se pone á votacion y aprueba el art. 2º, y sin discusion se aprueba tambien el 3º.

Se da cuenta de bastantes expedientes de interes individual ó local.

El Sr. PRESIDENTE Se va á proceder á la votacion nominal que quedó ayer pendiente.

El Sr. MORATIN. Pido que antes de proceder á la votacion se haga un recuento para no perder el tiempo.

El Sr. CALDERON DE LA BARCA. Pido que se llame á los señores que se hallen en las comisiones.

El Sr. PRESIDENTE. No se puede hacer ese recuento, y ya se ha llamado á los señores que están en las comisiones.

El Sr. secretario RODA ocupa la tribuna, lee el dictámen, y pregunta si ha lugar á votar sobre la totalidad, y como inmediatamente se levantasen muchos Sres. diputados

El Sr. PRESIDENTE. Ayer se resolvió que la votacion fuese nominal.

Se procede en su virtud á ella, y en este tiempo se advierte que no se hallan en el salon los Sres. Castro, Olózaga, Santaella y Nuñez, y que está en su asiento el Sr. Carrasco.

Hecho el escrutinio aparece que tomaron parte en la votacion 130 Sres. diputados, de los cuales 115 digeron que sí, y 15 que no, que fueron los Sres. Cachurro, Polo, Abad y la Sierra, Bustos, Alejo, García Blanco, Arce, Ballesteros, Mira Percebal, Besares, Gorozarri, Osca, Fernandez del Pino, García Carrasco y N.

Se leyó y puso á discusion el art. 1º.

Despues de hablar en pro y en contra varios Sres. diputados, el Sr. Fernandez de los Rios y el Sr. ministro de Hacienda hacen algunas ligeras observaciones, concluidas las cuales se declara á petición del Sr. Gomez Acebo suficientemente discutido el punto, y leido de nuevo el artículo queda aprobado.

Se leyó el art. 2º.

El Sr. Pascual y el Sr. ministro de Hacienda rectifican sucesivamente dos hechos.

Despues de haber reproducido brevemente el Sr. Madoz las razones espuestas por el Sr. ministro de Hacienda, el Sr. Presidente anuncia que se suspenda esta discusion.

El Sr. secretario FELIU da cuenta de dos expedientes, cuyo contenido no pudimos percibir; y el Sr. Presidente despues de señalar el orden del dia para mañana, esto es, la continuacion de los asuntos pendientes, levanta la sesion de este dia á las cuatro menos cuarto.

Madrid 19 de julio.

Partes recibidos en la secretaria de la Guerra.

El general en jefe del ejército de operaciones del Norte desde su cuartel general de Espejo con fecha 5 del corriente dice lo siguiente:

En este día he recibido la Real orden de 22 del mes próximo pasado, con la que V. E. se sirve acompañarme los ejemplares de la constitucion política de la monarquía y del Real decreto relativo á su promulgacion y jura; y desde luego la circularé á las autoridades dependientes de este ejército de mi mando, haciéndoles las prevenciones convenientes á fin de que tenga el mas pronto y exacto cumplimiento cuanto V. E. se sirve decirme de orden de S. M. Lo que tengo el honor de manifestar á V. E. interin pueda remitirle el testimonio que previene el artículo 5º del citado Real decreto.

El mismo general con fecha 6 del actual desde Haro dice se dispone á emprender su marcha á Calatayud, segun se le previno por Real orden de 3 del mismo, conduciendo la division de la Guardia Real, compuesta de ocho batallones y dos escuadrones, á fin de dirigirse sobre el Pretendiente en union con las demas tropas dedicadas á su persecucion y esterminio.

Segun se nos ha dicho, ya está nombrado el brigadier Albuin (el manco) para la comandancia de Toledo, sentimos que se le separe de la de Soria; pero si alli es bien sustituido, y no en la Mancha se coloca al coronel Valdés, ó á otro de su temple, las tres provincias quedarán contentas.

El general en jefe del ejército del Norte, conde de Luchana, desde su cuartel general de Liria con fecha 12 del actual dice: que habiendo sabido que el general Boerens habia llegado á Teruel, y que el pretendiente se habia dirigido hácia la provincia de Castellon de la Plana, ha creido preferente trasladarse desde aquel punto á Deza y á Cetina donde llegaria el 14, que no marchar á Calatayud: que de este modo se aproxima mas á la capital, y se halla en disposicion de reunirse á las tropas de Boerens por una direccion mas corta.

El día 9 del actual, no habia llegado aún el conde de Luchana á Calatayud con sus tropas.

El *Patriota* de ayer tarde, contesta en los siguientes términos, á los dos párrafos que anteceden:

«Estamos autorizados para desmentir de la manera mas solemne, la falsa inteligencia que el *Porvenir* de hoy publica sobre la imposibilidad en que el general Oraa se encuentra de perseguir á la faccion expedicionaria por falta absoluta de recursos. El ayudante del general Oraa es cierto que llegó á esta corte el 14 con partes de las posiciones y movimientos que los rebeldes habian ocupado y emprendido últimamente; partes que se acababan de publicar en la gaceta del gobierno. Es igualmente falso que la faccion haya entrado en Liria, pues aunque amagaba dirigirse hácia Murcia, su sistema de aberracion sin punto de apoyo donde dirigirse, le ha hecho retrogradar hácia la campiña de Valencia. Estos hechos que hemos procurado adquirir con remision á datos positivos, manifiestan la intencion que impulsa á publicar esta clase de noticias.

Nosotros no tenemos el don de vaticinar desgracias como el *Porvenir* de hoy. Pudiera suceder que las ocurrencias de Hernani se reprodujeran en el ejército del centro; pero si tal sucediera, lo atribuiríamos mejor á inspiraciones de un partido ambicioso y retrógrado, que á los agentes que se figuran son portadores de insubordinacion ó indisciplina. Los bravos oficiales y soldados del ejército, fatigados así como los pueblos, con la duracion de la guerra civil, estan dando pruebas de heroísmo, sufrimiento y valor, ansiando el combate. Este anhelo es noble y grandioso, y si manifiestan algun descontento, es á las causas ocultas que retardan conseguir los hermosos dias de la paz, ciñimientos de la verdadera libertad.

En el *Eco* de ayer leemos:

La venta escandalosa, segun anuncian varios periódicos, de seis magníficos cuadros de Zarbarán, que parece fueron casi arrancados de las paredes de la academia de nobles artes, ha sido un suceso que ha llamado la atención de todas las personas ilustradas y amantes de las bellas artes. Se dice que fueron entregados á varios marineros franceses, y vendidos á virtud de una Real orden que se otorgó á instancia de D. José Mosa, comisionado para recoger los cuadros pertenecientes á los conventos suprimidos.

Se ha hecho sobre este asunto una proposicion á las cortes, y se han pedido al gobierno los antecedentes sobre el particular.

Barcelona 28 de julio.

Por conducto de Francia hemos recibido noticias de Zaragoza.

REAL DECRETO.

Para el pronto y espedito despacho del ministerio de la gobernacion de la Península que se halla á vuestro cargo, tengo á bien concederos la gracia y facultad que obtuvieron igualmente vuestros antecesores, de usar de la media firma *Acuña* en todos los oficios, órdenes, cédulas, y pasaportes y demas documentos que espidaís para la Península, excepto aquellos en que Yo pusiese la mia, y los demas casos en que se haya acostumbrado siempre que los secretarios de Estado usen de la firma entera. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda. — Està rubricado de la Real mano. — En Palacio á 11 de julio de 1837. — A D. Pedro Antonio Acuña.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Primera seccion.

Atendiendo S. M. la Reina Gobernadora á los perjuicios que resultarian á las clases industriosas, y con especialidad á los labradores, ocupados ahora en las faenas de la recoleccion, se ha dignado suspender hasta nueva orden la revista de la Milicia nacional, acordada para diversas provincias en la circular de 6 del corriente. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de julio de 1837. — Pedro Antonio Acuña. — Sr. gefe político de....

Cuarta seccion. — Circular.

S. M. la Reina Gobernadora, siempre solícita en proteger y fomentar por cuantos medios estan á su alcance todos los ramos de industria que pueden contribuir á la prosperidad de la nacion, no podia perder de vista uno de los que constituyen generalmente su riqueza. La variedad y abundancia de esquisitos vinos, en cuyo producto parece especialmente privilegiado el suelo de España, debia escitar en S. M. el deseo de promover esta industria, y elevarla al grado de que es susceptible. Al efecto se ha servido disponer que los gefes políticos, de acuerdo con las diputaciones provinciales, propongan los medios que conceptúan conducentes á hacer que desaparezcan, ó al menos se disminuyan los obstáculos que impidan su desarrollo: que den noticia exacta de los impuestos, así generales como provinciales y municipales, con que estan gravados los vinos y aguardientes en sus respectivas provincias, tanto en su fabricacion como en su tráfico interior y exterior, proponiendo los recursos que suplirian en su concepto las rebajas que pudieran resultar en el producto de aquellos: que comunicaciones deberán facilitarse entre los pueblos y provincias para proporcionar la mas espedita salida á estos productos: que tratados consideran que deberán hacerse con las naciones estrangeras para que nuestros caldos sean menos gravados á su introduccion en ellas, á fin de proporcionarles mayores consumos: que mejoras conceptúan posibles en el cultivo de la vid, elaboracion del vino y su destilacion: medidas que convendria adoptar para generalizar y hacer populares los procedimientos agrónomos y químicos que conducen á la perfeccion, segun los adelantos que han hecho las ciencias, en términos que fuesen sustituyéndose progresivamente á las rutinas y prácticas, á veces dispendiosas y menos productivas, métodos mas exactos y de seguro resultado; estendiéndose por último á indicar, proponer y aplicar cuanto en esta materia crean ser de interes para el objeto propuesto. Ademas de las luces de las diputaciones provinciales, los gefes políticos reunirán las de las sociedades económicas, profesores de agricultura y química, datos que suministren los cultivadores de viñas, criadores de vinos, extractores, fabricantes de aguardientes y licores, y traficantes de estos ramos, cuyas noticias, reunidas y analizadas, producirán un resultado que sirva de guia al gobierno para remediar los defectos existentes en lo que dependa de sus atribuciones, y proponer á las cortes todo lo demas que exija su cooperacion. Lo comunico á V. S. de real orden para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de julio de 1837. — Pita. — Sr. gefe político de....

Doña Isabel II &c. sabed: Que las cortes han decretado lo siguiente:

Las cortes han decretado, en uso de sus facultades: No obstante lo dispuesto por las mismas en su decreto de 28 de noviembre de 1836, se declara en su fuerza y vigor el art. 6.º de la ordenanza de 29 de junio de 1822, en cuanto por él se dispensa del servicio de la Milicia nacional á los concejales y alcaldes de barrio en propiedad durante su encargo. Palacio de las cortes 3 de julio de 1837. — Vicente Sancho, presidente. — José Feliú y Miralles, diputado secretario. — Cristóbal Pascual, diputado secretario.

Por tanto &c. Està rubricado de la real mano. — En Palacio á 13 de julio de 1837. — A D. Pedro Antonio Acuña.

za hasta el 19 y de ellas resulta que efectivamente todas las tropas que venían por Calatayud y otros puntos se encuentran ya en Aragón viniendo por la parte de Guenca y amenazando con el último estermínio á la facción de D. Carlos. Este en extremo apurado no tiene por ahora direccion fija y si solo todo su anhelo se dirige á huir de la persecucion de nuestras columnas.

Los diarios de París llegan al 21 del actual.

— Se habla de nuevos rompimientos de guerra en Africa y se dice que se va á emprender otra nueva expedición contra Constantina.

— El Rey de Prusia se dirige á Teoplitz; se ignora el objeto de este viage, si bien que los legitimistas toman de ello pie para decir que habrá otro congreso como el del año 35.

— El parlamento Británico se ha cerrado ya. El lunes 17 del actual á las dos de la tarde un cañonazo anunció que la Reina salía de palacio. El genio era inmenso. S. M. pasó á los Comunes y de allí después de haber sancionado algunos proyectos de ley quedó disuelta la Cámara. A pesar de todas las esperanzas de los toris es muy regular que se desvenezcan todas sus ilusiones y que continúe la política de la Gran Bretaña seguida hasta hoy dia.

Escriben de Odesa con fecha 8 de junio.

Todo está en movimiento en el Caucazo. Las fuerzas rusas son en la actualidad superiores á lo que han sido de dos años á esta parte; y sus buques se han aumentado considerablemente. Sin embargo aún con todo esto no puede el Emperador domar á los del pais. Apenas sale una brigada de sus acantonamientos cuando azotan sus flancos millares de semi salvages á caballo. Los habitantes del Caucazo son muy decididos, y se resisten á todo á pesar de que el ruso tiene allí más de 50,000 hombres.

Escriben de Prusia con fecha 10 de julio que los estados de Hannover parece que no quieren reconocer á su nuevo soberano, puesto que él tampoco quiere reconocer la constitucion, pues dice que reconociéndola no podría mirar por la felicidad de su pueblo.

Parce cierto dice el comercio, diario de París, que la Inglaterra garantizará el empréstito de 250 millones en favor de la España con la condicion de firmar un tratado de comercio entre los dos países.

Noticias de la frontera.

Nada contienen de interesante los periódicos de la frontera recibidos hoy dia. Sin embargo las cartas de Bayona del 23 hablan de una accion que ha tenido lugar el 18 cerca de Hernani:

Confados tal vez los carlistas en las disensiones que suponían existir entre nuestros soldados después de los escandalosos sucesos que habian tenido lugar, creyeron que podian impunemente hacer alguna intentona sobre nuestra línea. Pero el general Jáuregui atacó denodadamente á un batallón carlista al que destrozó enteramente, quedando en el campo 100 muertos, y muchos mas heridos.

— La mayor parte de los batallones carlistas de Navarra habian hecho movimiento hácia el valle de Uizama.

— El 7 del actual salieron de Porto-Veneré con otro buque sardo dos transportes á cuenta de D. Carlos: se dirigen á las costas de Valencia. Llevan unos 60 voluntarios ú oficiales italianos, alemanes y franceses, y 10 carlistas españoles que vuelven á su pais creyendo encontrar ya en el trono á D. Carlos.

— En Liorna se trataba de que se embarcase D. Miguel para la Península; con este objeto ha sacado algunas sumas de la doquesa de Beira, las que ha disipado ya.

— El haberse negado el rey de Hannover á reconocer la constitucion de aquel pais ha producido la mas viva sensacion en Londres. En la última sesion que ha tenido la cámara de los comunes ha declarado el coronel Thompson que propondría un bill para escluir del trono de Inglaterra al ex duque de Cumberland y á sus herederos, ya que ha dado aquel paso tan imprudente contra los derechos del pueblo. Fue aplaudida con un arranque de unanimidad su idea. Este paso es de la mayor importancia. Está visto que en Inglaterra los torys han perdido el pleito.

— Se habla de una correspondencia que se ha interceptado en Londres, de ella resulta que se tramaba un complot contra la vida de Luis-Felipe. A petición del embajador de Francia se ha arrestado en Londres á dos individuos que resultan cómplices.

— Es dia de conspiraciones. Se habla de otra conspiracion carlista, dice un periódico francés, que se ha descubierto en Strasburgo. Muchos la niegan.

— El reyzeulo Sardo que ha cerrado ahora sus puertos á los españoles se encontraba en Turin al frente de un club en 1820; era comandante de los regimientos que se sublevaron por la constitucion en 1812; tuvo que refugiarse y emigrar en 1822, pero al año siguiente se mostró arrepentido, y siguió al duque de Angulema hasta Cádiz. Ahora es rey ese hombrecillo.

Correspondencia del Vapor.

La alta montaña continúa siendo teatro de unos acontecimientos que pueden influir muchísimo en la suerte del princi-

pado. El general carlista Urbistondo se ha propuesto apoderarse de todos los puntos de la alta montaña para dominar en ella del mismo modo que dominan nuestras tropas en el pais llano. Asi es, que como anunciamos ya en uno de nuestros números anteriores, se ha dirigido con el grueso de la facción hácia Ripoll. El dia 19 empezó el bloqueo, y posteriormente se ha reducido á un sitio formal. Los tres cañones que Urbistondo cogió en Berga se han asestado contra las fortificaciones de aquella poblacion decidida. El dia 21 parece que hubo un fuerte tiroteo que se reprodujo el 22 y el 23 sin que los defensores de aquel punto declinasen en nada de su resolucion. Las fuerzas carlistas reunidas en los alrededores serian de unos 4000 hombres.

Ripoll está abastecida por algun tiempo segun nos han asegurado personas que están bien informadas. La línea de fortificacion que defiende la villa será defendida con teson, porque así lo han jurado los que guarnecen el punto. Sin embargo, en caso de una desgracia imprevista, estaban también decididos á encerrarse en el monasterio, también fortificado.

En carta de Vich del 24 que tenemos á la vista dicen lo siguiente: Toda esta mañana se ha oido un vivo fuego de cañon hácia Ripoll. Nos consta que los valientes de aquel punto han jurado sepultarse en sus ruinas antes que ceder; y por esto creemos que recibirá buen chasco Orbistondo. Hace tres dias que le defienden como bravos, y es de creer que la rebelion saldrá escarmentada si acuden hácia allá nuestras tropas para libertar á los sitiados.

— Urbistondo, al dirigir la mayor parte de sus fuerzas contra Ripoll, sabiendo la marcha del baron de Meer á Cardona, destacó hácia los alrededores de la Fonollosa unos 2,000 hombres para llamar por aquel lado la atencion del general. Estas fuerzas carlistas empeñaron con nuestras tropas un tiroteo á su vuelta de Cardona; pero si hemos de dar crédito á noticias fidedignas, salieron bien escarmentadas de su intentona; siendo arrollados completamente con una pérdida de consideracion. Al mismo tiempo nos aseguran que el baron de Meer, instruido de la verdadera direccion del grueso de las facciones iba á dirigirse inmediatamente á Ripoll con todas sus fuerzas. Conceptuamos de consiguiente que de hoy á mañana habrá tenido lugar algun encuentro cuyo resultado no es para nosotros inequívoco.

— Parece que el coronel Osorio habiendo reunido algunas fuerzas, como de unos 700 hombres de la parte de Figueras, se dirige á Olot, donde también pasará á reunirse su brigada que estos dias pasados se habia dirigido hácia la Seo de Urgel. Llevan dos cañones para la defensa de Olot.

—o—o—

Hoy hemos recibido noticias recientes de la parte de Vich y de Ripoll, y son mucho más lisonjeras que las recibidas ayer. En carta de Vich fecha del dia de ayer 26 nos dicen lo que sigue: La villa de Ripoll continúa sitiada, pero también continúan animosos y valientes sus defensores. Los rebeldes han podido causar muy poco daño á la poblacion con los tiros del cañon que subieron de Berga, pues les faltaban municiones de su calibre. Desde ayer no se ha oido ningun tiro de cañon. Solo son 1000 los facciosos empleados en el sitio y éste está dirigido por Zorrilla. Los rebeldes intentaron anteayer dar un asalto formal; pero los mas osados que se atrevieron á obedecer las ordenes de sus gefes perecieron en gran número al pie de la poblacion; quedando 7 prisioneros en poder de los nuestros. Los malvados no han tenido valor para probar otro asalto. Tres veces se les ha intimado la rendicion á los defensores, pero otras tantas han quemado públicamente el oficio en la plaza, respondiendo que á la cuarta solo contestarian con fuego. Si Ripoll es socorrida grande será el aliento que se infundirá á toda la montaña. De otro modo, el desaliento también sería grande.

El grueso de la facción parece que está hácia Berga temiendo alguna tentativa del general hácia aquella parte.

Acabamos de saber por uno que ha salido de Ripoll el mismo dia 26 que nada hay que temer. Los defensores están llenos de un denuedo heroico, y serán vanas todas las tentativas de los rebeldes.

— Ayer 26 se esperaba al general en Vich, donde le debian prevenir 14000 raciones. El Barón de Meer, segun aviso, habia pernottado la noche del 25 al 26 en Moyá, decidido á acudir al socorro de los de Ripoll.

— Hemos procurado indagar el origen de la voz que corria acerca de haber invadido el cólera la ciudad de Marsella. Sabemos efectivamente que en un buque hubo algunos casos de peste; pero, se habian tomado serias providencias, y era de creer que el mal era aislado, y se habia cortado en su raiz.

Gefe de día D. Antonio María Sureda, comandante de Nacionales de infantería.

Parada Provincial y Milicia nacional: subalerno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

Debiéndose administrar y recaudar por cuenta de la Hacienda pública los diezmos por frutos del corriente año, sobre cuya recolección ya se han expedido las órdenes oportunas: hago saber á todos los arrendadores de los diezmos y primicias de la presente cosecha, expectantes al clero y demas partícipes legos de cualesquiera clase, no verifiquen el pago de los respectivos arriendos sin preceder orden mio; en la inteligencia de que en uso de las facultades ilimitadas que S. M. se ha servido conferirme por Real orden de 17 del próximo pasado mes, declaro por nulo é indebido todo pago que se haga á los partícipes de diezmos, en perjuicio de los mismos arrendadores. Y para noticia de los mismos he dispuesto se inserte este anuncio en el Diario constitucional y Boletín oficial: y á mayor abundamiento, prevengo á los Alcaldes constitucionales, lo hagan saber por medio de público pregon. Palma 2 de agosto de 1837. —Francisco Nuñez.—Por acuerdo de S. S.—Francisco de La-Peña secretario.

Tres meses há que se verificó la reunion de las monjas de esta Isla: dos les han sido pagadas sus asignaciones, el tercero ha vencido el 31 del mes pasado y hoy ya están recibiendo media mensualidad á cuenta de él.

Juzguen por éstos hechos los hombres amantes del pais y celosos del crédito del Gobierno si hay razon para las declamaciones del remitido inserto al final del Diario constitucional de hoy 2. Palma 2 de agosto de 1837.—Francisco Nuñez.

De orden del tribunal de esta subdelegacion de rentas el dia 5 del que rije á las 11 de su mañana y en la plaza de Cort de esta ciudad se procederá al remate de unas casas consistentes en dos botigas y una algorfa sitas en la parroquia de Sta. Eulalia y calle llamada *den Calafat* antes de la *gerrería cremada* manz. 19 núm. 8, 9 y 10, propias de D. José Ramis mandadas subastar y vender por dicho tribunal bajo el albalan de subasta que obra en la escribanía del infrascrito, y copia del notario en poder del corredor Damian Mercant. Palma 2 de agosto de 1837.—Por mandado del tribunal.—Bartolomé Sureda y Servera escribano.

Comision principal de rentas y arbitrios de amortizacion.

En la subasta verificada en este dia de las cinco divisiones en que fué dividido el huerto de observantes del suprimido convento de Soller han tenido aquellas las últimas posturas que siguen:

| | |
|-----------------------------------|----------|
| 1 ^a Division | 7723 rs. |
| 2 ^a id. | 3855 |
| 3 ^a id. | 2696 |
| 4 ^a id. | 14488 |
| 5 ^a id. | 10142 |

AVISOS DE PARTICULARES.

Ayer por la mañana se perdió un rosario con una joya de oro y las cuentas blancas: la persona que sepa su paradero se servirá avisar en esta imprenta donde dará razon. Se gratificará el hallazgo.

Un jóven de 18 años de edad desearía encontrar casa donde servir en clase de criado; sabe cuidar de un caballo: en esta imprenta darán razon.

De las 8 á las nueve de esta noche se rematará la casa zaguana sita calle de Anglada núm. 8 manz. 52, anunciada en el diario del 22 del fenecido mes, y 1 del actual.

Juan Burdó, de nacion frances, tiene el honor de anunciar al público que ha establecido su fábrica de cuchillero en esta ciudad, plazuela de las Torretas, junto á la fonda de las tres palomas, tienda núm. 70, en la que elabora toda clase de instrumentos de cirujía y de veterinaria, y tambien navajas, cortaplumas, cuchillos, tijeras y otros; recompone los usados; y vacía las navajas; no dudando que su pericie complacerá á los profesores del arte de curar, y demas que usan los referidos instrumentos.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas desde el dia 30 hasta el dia 31 del pasado á las doce de su mañana.

Dia 30. De Cádiz polacra goleta *san José*, de 29 ton., capitán don Antonio Singala, con 13 mar., lastre y géneros: salió el 23. De Aguilas javeque *san Antonio*, de 40 ton., cap. don Pablo Prats, con 9 mar. y esparto: salió el 26. De Marsella bombardera francesa *Melonie*, de 87 ton., pat. Juan Gaillard, con 5 mar. y lastre: salió el 24.—Dia 31.—De Barcelona laud *san Antonio*, pat. Jaime Salleras, con 6 mar., 5 pas., lastre, géneros y balija: salió el 28. De Barcelona javeque *san Antonio*, de 29 ton., pat. José Valls, con 7 mar., 17 pas., lastre y géneros: salió el 27. Procedente de id. bergantin de guerra frances nombrado *Melegre*, al mando del cap. de fragata Mr. Gués, armado con 18 carronadas de á 24, dos cañones de á 18 y 100 plazas: de donde salió el 26. De Marsella bergantin nombrado *Americano*, de 186 ton., pat. don Antonio Pujol, con 18 mar., 2 pas., cueros y géneros: salió el 26. De Gran Canaria goleta *Delores*, de 60 ton., pat. Antonio Areño, con 9 mar., 1 pasaje-

Despacio, despacio tienen que contestar muchas veces las autoridades para moderar la viveza de los importunos que reclaman de ellas justicia para hoy, para el momento. Aun la justicia administrativa tiene sus plazos dilatorios imprescindibles segun las ocasiones; y es preferible acertar en la resolucion por tardía que sea, á aventurarla, precipitándola. Este habrá sido sin duda el secreto de la Escma Diputacion provincial en su conducta pública sobre la cuotizacion y reparto del tanto que cupo á estas islas por el anticipo de los doscientos millones autorizado por las córtes: sabedor el cuerpo provincial de que á mas del decreto de 14 de abril último, habian de salir posteriores aclaraciones del congreso, las que por fin han sido expedidas, habrá diferido hasta ahora la rectificacion de los cupos, que estaria ansiando cimentar sobre las justas y sólidas bases del decreto citado. Creemos no equivocarnos en nuestra opinion, y tenemos el gusto de pensarlo así, porque este desenlace ha de tapan la boca á los detractores de S. E. ¿Cómo era posible que la representacion de la provincia, compuesta de compatriotas que han nacido, y han de morir en el pais, se complaciese en darle el escándalo de graves y numerosos actos de injusticia que sublevaban la razon y la conciencia? No, no era posible, y antes serian creibles los mayores absurdos. La Diputacion llenó aquel servicio con presteza impulsada de su ardiente celo por la causa de la libertad y del trono legítimo, no teniendo otro arbitrio para satisfacer sus patrióticas miras que apelar á la liberalidad de los sugetos que la fama pública tenia por acaudalados. No lo serian todos, pero el daño que se irrogó á los que no fuesen ricos, era un mal irremediable, porque la opinion pública se engaña tambien en estos casos.

Ahora pues que debe aplicarse el decreto de 11 de julio último, inserto en el Diario de anteayer verá la provincia si sus representantes saben calificar económicamente un anticipo que han de aprontar todos los contribuyentes sin excepcion, interesados todos ellos en el triunfo de nuestras armas, y en que se ocurra á los precisos gastos del estado con religiosa puntualidad: ahora desaparecerán las quejas, porque á los pueblos y á los individuos se les guardará justicia. Felizmente la Diputacion anterior dejó datos preciosos para el equitativo repartimiento, y no será muy difícil la conclusion de los trabajos. ¿Cuan poco apetecible es el mando en estas azarosas circunstancias, y cuan dignos son de ser compadecidos los que ejercen en ellas alguna magistratura! A los diputados provinciales se los calumnió de un modo atroz, suponiéndose groseramente que no habian tenido otra regla para la imposicion de las cuotas individuales que el concepto en que estuviesen los cuotizados de desafectos á la causa nacional. Con un *mentis* se responde á esta calumnia, porque no hay en el diccionario otra palabra ni mas significativa, ni mas adecuada: en las listas del pasado reparto que dió origen á los agravios se leen nombres de personas respetables que nunca han sido tenidas por retrógradas, ni carlistas, que gozan de buena opinion tanto como el que la tiene mejor de los diputados mismos. ¡Ingrata pension del que manda! volvemos á repetir: los representantes de la provincia llevarian en su corazon honor y rectitud, y habrian de sofocar sus sentimientos de delicadeza á trueque de hacer pronto lo que pronto no podian hacer mejor. Este es un hecho de valor cívico, un sacrificio del amor propio en el altar de la patria, por el cual, rectificado que sea el reparto, se harán acreedores á la consideracion del gobierno y de la provincia. Ni ha podido acallar la maledicencia la reflexion de que el ejemplo dado por las autoridades supremas, alzando los secuestros y las medidas escepcionales, ha de ser precisamente imitado por la Diputacion, la cual no puede dispensarse de seguir la marcha de los primeros poderes del estado. Hasta dureza se le atribuye con el señalamiento: se dice que la Diputacion se ha tranquilizado con el recurso de la indemnizacion que los agraviados tienen á su favor. Nuestros gobernantes que saben las vicisitudes del crédito no podian tener entera confianza en el prometido reembolso; y como buenos economistas no podian ignorar que el dinero, mientras no puede emplearse en utilidad de su dueño, es un capital perdido.

La rectificacion se hará en fin como imprescindible consecuencia del decreto de las córtes de 14 de abril último, y del de 11 de julio próximo anterior, que da nuevo vigor al primero, partiendo los dos del principio de que deben rectificarse los cupos en las provincias donde la cobranza no se haya realizado por entero: la nuestra es una de ellas; aun hoy dia penden expedientes en el tribunal de rentas de sugetos cuotizados que no han satisfecho todavia su contingente, y nadie mejor que la Diputacion está cierta de esta verdad. Contribuiremos pues todos al anticipo, los que contribuimos á las demas cargas del estado, cualquiera que sea el color de cada uno y sean las que quieran sus opiniones. Los no cuotizados todavia lo estan deseando, porque no quieren clases proscritas, sino que reine la justicia.

Las comunicaciones frecuentes dan familiaridad, Sr. Editor, y dispensan de cumplidos; permítame V. pues que firme desde luego sin los rodeos de ceremonia.—J. J. M.

F. Guasp, Editor.—Imprenta Nacional.